REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

NOTARÍA ÚNICA DEL CIRCULO DE EL TARRA, NORTE DE SANTANDER

Calle 16 #6-11 Barrio Calle Central

ACTA DE POSESIÓN No. 004 DEL SEÑOR EYDER ROBLES ORTIZ, COMO ALCALDE MUNICIPAL DE EL TARRA, NORTE DE SANTANDER, PERIODO CONSTITUCIONAL 2023-2027

En el municipio de El Tarra, Departamento Norte de Santander, Republica de Colombia, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023), siendo las (02:00 p.m.) ante mí, **ORLANDO SARMIENTO HERRERA**, Notario Único del Círculo de El Tarra, Norte de Santander, compareció el señor **EYDER ROBLES ORTIZ**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.091.073.498, expedida en El Tarra, de estado civil CASADO, con sociedad conyugal vigente, con el objeto de tomar posesión del cargo como Alcalde Municipal de El Tarra, para el periodo constitucional del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2027 de conformidad con lo señalado en el Artículo 94 de la ley 136 de 1994, Articulo 122 de la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones jurídicas vigentes. Se deja constancia que a solicitud del compareciente, el Notario Único del Círculo de El Tarra, se traslado de la Sede de la Notaria, Ubicada en la Calle 16 #6-11 Barrio Calle Central, al Polideportivo del Barrio San Rafael, ubicado en la carrera 06 con calle 12A, con el fin de cumplir con la ceremonia de posesión. En virtud el Suscrito Notario le recibió juramento de rigor, en los términos de la ley: ***"Jura Usted A Dios Y Promete Al Pueblo Cumplir Fielmente La Constitución, Las Leyes De Colombia, Las Ordenanzas Y Los Acuerdos"***. Contestó: ***"Si Juro Y Prometo Al Pueblo Cumplir Fiel Y Horadamente La Constitución, Las Leyes De Colombia, Las Ordenanzas, Y Los Acuerdos".*** El señor notario le replico: Si así lo hiciere Dios y el pueblo lo premien y sino que él y ellos os demanden.

El posesionado presento para su protocolización los siguientes documentos, referentes a su posesión como Alcalde del Municipio de El Tarra:

Powered by CamScanner

1. Fotocopia Autentica de la Credencial E27 de fecha 01 de noviembre de 2023 expedida por LOS MIEMBROS DE LA COMISION ESCRUTADORA MUNICIPAL, donde declaran que EYDER ROBLES ORTIZ, con C.C: 1091073498 ha sido elegido ALCALDE por el municipio de El Tarra, Norte de Santander, para el periodo Constitucional 2024 - 2027 POR EL PARTIDO HAGAMOS GRANDE AL TARRA.

2. Fotocopia autentica de la cedula de ciudadanía.

3. Declaración sobre el monto de sus bienes y rentas, las de su cónyuge e hijos no emancipados.

4. Certificado judicial de antecedente de Policía, de fecha 23 de diciembre de 2023.

5. Certificado antecedente disciplinario No. 237455649 de fecha 29 de diciembre de 2023 de la Procuraduría General de la Nación.

6. Certificado antecedente No. 237730909 de fecha 23 de diciembre de 2023 de la Contraloría General de la República.

7. Certificado de afiliación a EPS Sanitas, de fecha 28 de diciembre de 2023.

8. Certificado autentico de participación al seminario de inducción para alcaldes electos expedido por la Escuela Superior de Administración Pública-ESAP, de fecha 15 de diciembre de 2023.

9. Declaración de bienes y rentas del formato Función Pública (SIGEP), de fecha 28 de diciembre de 2023.

10.Hoja de vida (SIGEP), de fecha 29 de diciembre de 2023.

11.Declaración juramentada que conste la ausencia de inhabilidades o incompatibilidades para el ejercicio del cargo, de fecha 29 de diciembre de 2023.

12.Certificado médico de aptitud física y mental, de fecha 27 de diciembre de 2023.

13. Tarjeta de su situación militar.

14.Declaración en donde manifiesta no tener conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario- REDAM, de fecha 29 de diciembre de 2023.

El compareciente hace constar que:

Powered by CamScanner

1. Verifico cuidadosamente sus nombres y apellidos, estado civil, los números de los documentos de identidad y demás actos, aprobando este instrumento sin reserva alguna.

2. Las declaraciones consignadas en este instrumento corresponden a la verdad y en consecuencia el Compareciente asume la responsabilidad de lo manifestado, en caso de utilizarse este documento.

3. El compareciente manifiesta que conoce la ley y sabe que la Notaría, responde únicamente de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes, ni de la autenticidad de los documentos que forman parte de este instrumento.

4. El notario no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes.

En igual sentido se informa al compareciente que esta posesión tendrá efectos legales y fiscales a partir de las 0:00 horas del primero (1) de enero de dos mil veinticuatro (2024) y el posesionado ejercerá su cargo de Alcalde Múnicipal a partir de esta fecha.

No siendo otro el objetivo de la presente diligencia, se termina el acta respectiva y se firma como aparece, una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron.

El Posesionado:

EYDER ROBLES ORTIZ

El notario,

ORLANDO SARMIENTO HERRERA
Notario Único Del Círculo de El Tarra, Norte de Santander

Powered by CamScanner